

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 050-2024/OCI/5585-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA**

**“INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO
SITUACIONAL DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA
PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS Y PLACAS
VENCIDAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUANCAMELICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2024

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 050-2024-OCI/5585-SVC

**“INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE REACTIVOS QUÍMICOS
PARA PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS Y PLACAS VENCIDAS”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN Pág.	N°
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSA	3
1. REACTIVOS QUÍMICOS Y PLACAS VENCIDAS, VIENEN SIENDO ACUMULADOS A LA INTEMPERIE Y EN UN AMBIENTE NO SEÑALIZADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA; PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	8
VII. INFORME DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 050-2024-OCI/5585-SVC

**"INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE REACTIVOS QUÍMICOS
PARA PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS Y PLACAS VENCIDAS"**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Departamental de Huancavelica, acreditado mediante oficio n.° 443-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI de 17 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-2024-5585-047 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar el estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica.

2.2 Objetivo específico

Verificar el manejo y el estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas y si este se viene realizándose en cumplimiento con las normativas aplicables vigentes.

III. ALCANCE

 El servicio de Visita de Control se desarrolló a la "Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas", que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la referida Entidad, servicio que ha sido ejecutado del 17 al 20 de setiembre de 2024, en las instalaciones del Departamento de Diagnostico por Imágenes de Hospital Departamental de Huancavelica, ubicado en Av. Andrés Avelino Cáceres s/n barrio de Yananaco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

 Conforme al artículo 8° de la Ley n.° 27785, en concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, se establece que, el control externo a cargo de la Contraloría General u otro órgano del Sistema Nacional de Control, podrá ser preventivo o simultaneo, cuando se determine taxativamente por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad o interferencia en el control posterior que corresponda.

Siendo así, se realizó el servicio de control simultaneo bajo la modalidad de visita de control, con la finalidad de "Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas", cuyo objetivo general consistió en determinar el estado situacional y procedimiento de baja de reactivos químicos fijador y revelador de procesamiento radiográfico de placas y películas vencidas, en conformidad con la normativa aplicable vigente.



Al respecto, la Comisión de Control, conjuntamente con la jefa del Departamento de Diagnostico por Imágenes procedió a verificar la cantidad, estado y lugar de almacenamiento de los reactivos químicos y películas vencidas; asimismo se levantó el Acta n.° 01-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA-OCI de 17 de setiembre de 2024, acta que forma parte del presente servicio de control.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita realizada in situ, se desarrolló con la finalidad de Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas en el Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica, en el cual se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, resultado o el logro de objetivos de la entidad, la cual se expone a continuación:

1. REACTIVOS QUÍMICOS Y PLACAS VENCIDAS, VIENEN SIENDO ACUMULADOS A LA INTEMPERIE Y EN UN AMBIENTE NO SEÑALIZADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA; PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

De la visita efectuada por la comisión de control el 17 de setiembre de 2024¹, a los ambientes del Departamento de Diagnostico por Imágenes de la Entidad, conjuntamente la Lic. Esther Matamoros Huayllani, jefa del Departamento de Diagnostico por Imágenes, designada a partir del 3 de setiembre del 2024; se advierte la existencia de una cantidad considerable de reactivos químicos y placas vencidas, tal como se detalla a continuación:

✓ Reactivos químicos vencidos

De la visita realizada al Departamento de Diagnóstico por Imágenes, se pudo observar que los reactivos, tales como: fijador y reforzador, y revelador y reforzador, los cuales se encuentran con fecha de vencimiento desde el año 2017 al 2022, se encuentran ubicados en los ambientes del citado departamento, los cuales se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Fijador y reforzador

n.°	n.° lote del producto	Fecha de vencimiento	cantidad
1	7013993-1	03-03-2022	4
2	7013951-2	03-03-2022	5
3	7013845-2	20-01-2022	7
4	7013727-2	15-07-2021	1
Total			17

Fuente: Acta de inspección física al Departamento de Diagnostico por Imágenes
Hecho por: Comisión de Control.



¹ Acta n.° 01-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA-OCI de 17 de setiembre de 2024.

Cuadro n.º 2
Revelador y reforzador

n.º	n.º lote del producto	Fecha de vencimiento	cantidad
1	7013902-2	09-01-2022	44
2	7013950-1	09-01-2022	2
3	7013726-3	13-12-2021	7
4	151806TOY4	04-2017	1
TOTAL			54

Fuente: Acta de Inspección física al Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Hecho por: Comisión de Control.

Al respecto, de la verificación a la ubicación de dichos reactivos, se advierte que, se encuentran en los ambientes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, almacenados inadecuadamente, sin ninguna medida de seguridad y/o señalización, inobservando el literal a) del numeral 6.2.4.6) de la Resolución Ministerial n.º 132-2015, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros; tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Galería de imagen n.º 2



Imágenes n.ºs 3 y 4 : Toma fotográfica de la visita efectuada el 17 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Es de precisar que, los reactivos químicos detallados en los cuadros que antecede, se clasifican dentro de los residuos químicos peligrosos, según el numeral 4.2) del Normas Técnicas de Salud - NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobado con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.

✓ **Placas radiográficas:**

De la visita efectuada se observó en el patio del Hospital Departamental de Huancavelica, placas radiográficas vencidas desde el año 2014 al 2023, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Placas radiográficas

n.º	n.º lote del producto	Fecha de vencimiento	cantidad
1	02077520	12-05-2023	1
2	046265219A	16-01-2021	3
3	01909135	31-12-2021	1
4	01876771	31-12-2021	1
5	046117106D	19-10-2020	3
6	024912203A	01-06-2018	1
7	024644202C	16-01-2018	1
8	029981304C	2018	1
9	024236213	12-2016	2
10	029133217	12-2014	1
11	029086217	11-2014	1
12	029021214	10-2014	2
13	28961223	09-2014	1
Total			19

Fuente: Acta de inspección física al Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Hecho por: Comisión de Control.

Al encontrarse en el patio de la Entidad; es decir, a la intemperie están expuestos a la luz solar y a las lluvias, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:

Galería de imagen n.º 1



Imágenes n.ºs 1 y 2: Toma fotográfica de la visita efectuada el 17 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



A razón de ello, se le consulto a la Lic. Esther Matamoras Huayllani, jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, si conoce la disposición final y procedimiento de reactivos químicos vencidos; quien señaló en la respuesta a la pregunta del acta n.º 01-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA-OCI de 17 de setiembre de 2024, lo siguiente: *"desconoce dicho procedimiento"*.

En ese orden de ideas, se advierte que existe un deficiente control en el almacenamiento y disposición final de los reactivos químicos y placas vencidas por parte de los funcionarios y servidores del Hospital Departamental de Huancavelica; incumplimiento el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, numeral 6.2.4.6 ÁREA DE BAJAS/RECHAZADOS, literal a), que precisa lo siguiente: *"[...] debe estar claramente separada, delimitada, identificada, restringida y estar destinada a mantener los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, [...]"* el subrayado y negrita es nuestro.

La situación descrita, ha inobservado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 014-2011-SA de 27 de julio de 2011.**

"(...)

Artículo 31º.- Destrucción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios expirados, deteriorados, contaminados o alterados u otras observaciones sanitarias.

Los establecimientos que tengan en existencias productos expirados, deteriorados, contaminados o alterados en su aspecto u otros que tengan observaciones sanitarias, deben destruirlos bajo responsabilidad del Director técnico, del propietario o representante legal, cuando menos una vez al año, evitando acumulación, de conformidad al procedimiento aprobado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (...).

"(...)

- ✓ **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DEMID Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED, aprobado con Resolución Ministerial n.º 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018**

"(...)

6.4 Proceso de Almacenamiento

6.4.6 Los productos vencidos o deteriorados son retirados del stock del almacén especializado y son trasladados al almacén general de la unidad ejecutora conjuntamente con el informe técnico, solicitando la baja de dichos productos, según las normas correspondientes (...)"

"(...)

6.4.8 Queda prohibido que los almacenes especializados o los establecimientos de salud cuenten con productos vencidos o deteriorados, bajo responsabilidad del Titular de la DIRIS / DISA / DIRESA / GERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado y Director de Medicamentos o jefe del Establecimiento de Salud y del Responsable de Farmacia, según corresponda (...)"



- ✓ Resolución Ministerial n.º 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa n.º 249- MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Públicos de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", de 15 de febrero de 2018

"VI. Disposiciones Específicas
6.4. Proceso de almacenamiento
(...)"

6.4.8. Queda prohibido que los almacenes especializados o los establecimientos de salud cuenten con productos vencidos o deteriorados, bajo responsabilidad del Titular de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado y Director de Medicamentos o Jefe de Establecimiento de Salud y del Responsable de Farmacia, según corresponda".
(...)"

- ✓ Resolución Ministerial n.º 132-2015, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.

"(...)"
6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
6.2.4 ALMACÉN

6.2.4.6. ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS

- a) *Esta área debe estar claramente separada, delimitada, identificada, restringida y estar destinada a mantener los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, en mal estado de conservación u con otras observaciones sanitarias, los cuales deben estar claramente identificados.*

Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de baja, deben ser destruidos según el procedimiento interno correspondiente y comunicar el hecho a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o Autoridad Regional de Salud (ARS) de su jurisdicción;(...)"

- ✓ Normas Técnicas de Salud – NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, aprobado con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018.

"(...)"
IV. Disposiciones Generales
4.1 Definiciones operativas

4.1.23 Manejo de residuos sólidos peligrosos (MRSP): Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El MRSP debe contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.



4.1.46 Tratamiento de residuos sólidos: *Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar las características física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.*

(...)

4.2 Clasificación de residuos sólidos

Clase B: Residuos Especiales

Tipo B.1 Residuos Químicos Peligrosos: *Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotóxicos o mutagénicos, tales como productos farmacéuticos (quimioterapéutico), productos químicos no utilizados, plaguicidas vencidos o no rotulados, solventes, ácidos y bases fuertes, ácido crómico (usado en limpieza de vidrios de laboratorio), mercurio de termómetros, tensiómetros, amalgamas de mercurio, **soluciones para revelado de radiografías**, aceites lubricantes usados, recipientes con derivados del petróleo, tonner, pilas, entre otros. (...)*

La situación expuesta, respecto a la acumulación de reactivos químicos y placas en las instalaciones del Departamento de Diagnostico por Imágenes y en la intemperie, estaría poniendo en riesgo la salud de las personas y del medio ambiente, debido al deficiente tratamiento de estos reactivos químicos y placas vencidas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control "Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se cuenta con ningún reporte de avance ante situaciones adversas.



VIII. CONCLUSIÓN



Durante la ejecución de la Visita de Control "Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los principios de transparencia y publicidad con las que debe regirse la transparencia del proceso.

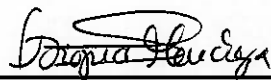
IX. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control "Inspección y verificación del estado situacional de reactivos químicos para procesamiento de películas y placas vencidas".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o



correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huancavelica, 25 de setiembre del 2024



Digna Sabina Mendoza Huamán
Supervisora de Comisión



Jonathan Elmer Cahuana Pari
Jefe de Comisión



Digna Sabina Mendoza Huamán
Jefa del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1

1. REACTIVOS QUÍMICOS Y PLACAS VENCIDAS, VIENEN SIENDO ACUMULADOS EN LA INTEMPERIE Y EN UN AMBIENTE NO SEÑALIZADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA; PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

n.º	Documento
1	Acta n.º 01-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-OCI de 17 de setiembre de 2024



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancavelica, 25 de setiembre de 2024

OFICIO N° 457-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HD-HVCA/OCI

M.I. Wendy Pompilio Candiotti
Directora Ejecutiva
Hospital Departamental de Huancavelica

Presente. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

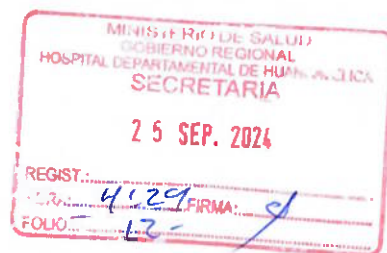
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopte de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control, comunicarnos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 050-2024/OCI-5585/SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Entidad, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración

Atentamente,



DSMH/jecp
Cc. Archivo

Reg. Documento:	03387343
Reg. Expediente:	02453222



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 457-2024/HDH/OCI

EMISOR : DIGNA SABINA MENDOZA HUAMAN - SUPERVISOR - INSPECCIÓN
Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE REACTIVOS
QUÍMICOS PARA PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS Y PLACAS
VENCIDAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WENDY POMPILIO CANDIOTTI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

Sumilla:

REACTIVOS QUÍMICOS Y PLACAS VENCIDAS, VIENEN SIENDO ACUMULADOS A LA INTEMPERIE Y EN UN AMBIENTE NO SEÑALIZADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA; PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20444054400**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5585-02-002-047
2. OFICIO 457-2024[F]
3. INFORME VC N° 050-2024[F]

NOTIFICADOR : DIGNA SABINA MENDOZA HUAMAN - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5585-02-002-047

DOCUMENTO : OFICIO N° 457-2024/HDH/OCI

EMISOR : DIGNA SABINA MENDOZA HUAMAN - SUPERVISOR - INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS Y PLACAS VENCIDAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WENDY POMPILIO CANDIOTTI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20444054400

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 12

Sumilla: REACTIVOS QUÍMICOS Y PLACAS VENCIDAS, VIENEN SIENDO ACUMULADOS A LA INTEMPERIE Y EN UN AMBIENTE NO SEÑALIZADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA; PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 457-2024[F]
2. INFORME VC N° 050-2024[F]

